

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

## **SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR**

### **DIRECCIÓN GENERAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

**Resolución Nro. SENAЕ-DGN-2013-0319-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Expedir los procedimientos documentados denominados:

1. "SENAE-ISEE-2-3-031-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE - TERRESTRE"
2. "SENAE-ISEE-2-3-032-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO"
3. "SENAE-ISEE-2-3-033-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO"
4. "SENAE-ISEE-2-3-034-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO"
5. "SENAE-ISEE-2-3-035-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE INSPECCIÓN"
6. "SENAE-ISEE-2-3-036-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE INSPECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES"
7. "SENAE-ISEE-2-3-037-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE JUSTIFICATIVOS DE OBSERVACIONES EN INSPECCIÓN"
8. "SENAE-ISEE-2-3-038-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES"
9. "SENAE-ISEE-2-3-039-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE IMPORTACIÓN"

**DISPOSICIÓN FINAL**

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

**Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con los referidos

1. **"SENAE-ISEE-2-3-031-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA GENERAL DE LLEGADAS DE MEDIOS DE TRANSPORTE - TERRESTRE".**
2. **"SENAE-ISEE-2-3-032-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE TRÁNSITO ADUANERO COMUNITARIO".**
3. **"SENAE-ISEE-2-3-033-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO".**
4. **"SENAE-ISEE-2-3-034-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA ESTADO ACTUAL DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE HIJO DEL MANIFIESTO".**
5. **"SENAE-ISEE-2-3-035-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE INSPECCIÓN".**
6. **"SENAE-ISEE-2-3-036-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE INFORME DE INSPECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES".**
7. **"SENAE-ISEE-2-3-037-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA REGISTRO DE JUSTIFICATIVOS DE OBSERVACIONES EN INSPECCIÓN".**
8. **"SENAE-ISEE-2-3-038-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES".**
9. **"SENAE-ISEE-2-3-039-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CARGA DE IMPORTACIÓN"**

en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0319-RE

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo  
**DIRECTOR GENERAL**

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-3-031-V1
- SENAE-ISEE-2-3-031-V1
- SENAE-ISEE-2-3-032-V1
- SENAE-ISEE-2-3-032-V1
- SENAE-ISEE-2-3-033-V1
- SENAE-ISEE-2-3-033-V1
- SENAE-ISEE-2-3-034-V1
- SENAE-ISEE-2-3-034-V1
- SENAE-ISEE-2-3-035-V1
- SENAE-ISEE-2-3-035-V1
- SENAE-ISEE-2-3-036-V1
- SENAE-ISEE-2-3-036-V1
- SENAE-ISEE-2-3-037-V1
- SENAE-ISEE-2-3-037-V1
- SENAE-ISEE-2-3-038-V1
- SENAE-ISEE-2-3-038-V1
- SENAE-ISEE-2-3-039-V1
- SENAE-ISEE-2-3-039-V1

Copia:

Señor Ingeniero  
Javier Eduardo Morales Velez  
**Director de Mejora Continua y Normativa**

Señor Ingeniero  
Alberto Carlos Galarza Hernández  
**Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señor Ingeniero  
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro  
**Director de Tecnologías de la Información, Encargado**

Señorita Ingeniera  
Julissa Liliana Godoy Astudillo  
**Analista de Mejora Continua y Normativa**

Señor Tecnólogo  
Tito Ramiro Lagos Ortíz  
**Analista Informático 2**

Señor  
Giovanny Marcelo Cordova Morales  
**Analista Informático 2**



**Resolución Nro. SENA-E-DGN-2013-0319-RE**

**Guayaquil, 27 de agosto de 2013**

pmcd/acgh/jemv/lavf/msps



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-038  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 1 de 8



SENAE-ISEE-2-3-038-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES

AGOSTO 2013

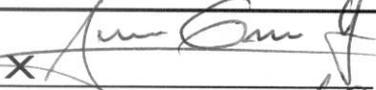
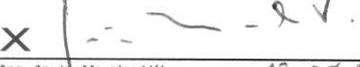
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	<b>INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-038</b> Versión: <b>1</b> Fecha: <b>Ago/2013</b> Página <b>2</b> de <b>8</b>
---	--	--

### HOJA DE RESUMEN

<b>Descripción del documento:</b>			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Consulta de Listado de Inspecciones.			
<b>Objetivo:</b>			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de listado de inspecciones a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Listado de Inspecciones.			
<b>Elaboración / Revisión / Aprobación:</b>			
<b>Nombre / Cargo / Firma / Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Acción</b>	
X  08/08/2013 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  08/08/2013 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  13.08.2013 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
<b>Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón</b>	<b>Responsable</b>
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-038  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 3 de 8

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	RESPONSABILIDAD .....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES .....	4
5.	PROCEDIMIENTO .....	4
6.	ANEXOS .....	8

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	<b>INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-038</b> Versión: <b>1</b> Fecha: <b>Ago/2013</b> Página <b>4 de 8</b>
---	--	---

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta de listado de inspecciones a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de Listado de Inspecciones.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

## 3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

**3.1.** La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

**3.2.** La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

**4.1.** Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

**4.1.1. Usuario:** Depósitos temporales, zona de distribución, Correos del Ecuador y empresas courier.

**4.1.2. Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

**4.1.3. Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

## 5. PROCEDIMIENTO

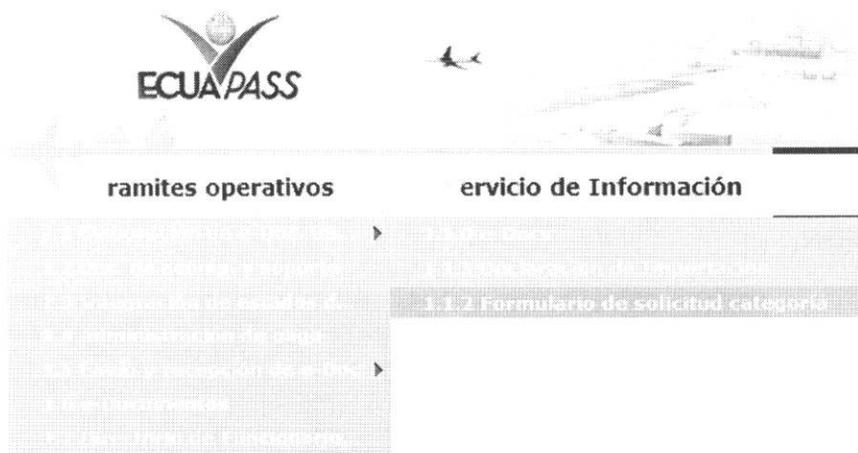
**5.1.** Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Cargas”.

**Formulario de solicitud categoría**



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el documento electrónico **“Consulta de Listado de Inspecciones”**.

Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Tránsito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Inspección	Seleccionar
Registro de Informe de Inspección de Otras Entidades	Seleccionar
Registro de Justificativos de observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del listado de inspecciones	<b>Seleccionar</b>
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

5.5. Se presenta el detalle de registro luego de seleccionar los siguientes criterios de búsqueda para la consulta de listado de inspecciones.

**Consulta del listado de inspecciones**

Número de Carga	<input type="text"/>	Fecha	Hoy ▼ 21/09/2012
Tipo de Operador de Almacenamiento	--Selección-- ▼	Código de OCEs	--Selección-- ▼
<b>Consultar</b>			

- **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

	<b>CEC</b> - 2011 - MSKU0001 - 0001 - 0001 <small>C. Customs, EC: Ecuador      Año      Bureau International des Containers Code viaje en el año      Número secuencial del BL Master      Número secuencial del BL House</small>
	<b>Aéreo</b>
	<b>Terrestre</b>

- **Fecha de registro:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa

Fecha	Hoy ▼	21/09/2012	21/09/2012
-------	-------	------------	------------

- **Código de OCEs:** Mostrar automáticamente el código de OCE de usuario log in.

5.6. Al introducir los criterios de búsqueda y dar clic en el botón **Consultar** se presenta el resultado correspondiente.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-038  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 7 de 8

Listado de Inspecciones

Contenedor Carga Suelta

Descargar el archivo de excel

No	Número de Solicitud	Fecha/Hora de Asignación de Inspección/Operación	Número de Carga			Importador/Consignatario	Descripción de Mercancía	Número de Contenedor	Capacidad de Contenedor
			MRN	MSN	HSN				
1	020100062012IT003849P	24/08/2012 04:00 AM	CEC2012RMM00002	0005	0000		CAJA DE FOSFO	ROMM0000005	DIME COATED T
2	IT2012000000000000125	29/08/2012 09:00 AM	CEC2012KVJ00002	0002	0001	PLASTICOS PAF	MONITORES	TTNU1234576	TANK CONTAINI
3	IT2012000000000000125	29/08/2012 09:00 AM	CEC2012KVJ00001	0001	0000	PLASTICOS PAF	GRAPADORAS	TTNU1234567	CONTAINER IC
4	020100062012IT003849P	24/08/2012 04:00 AM	CEC2012RMM00002	0005	0000		CAJAS DE MADI	ROMM0000007	DIME COATED T
5	020100062012IT015209P	03/09/2012 08:00 AM	CEC2012RMM00002	0003	0000	LAN	ANILLOS	JK00000005	DIME COATED T

- Se presenta el grid de Listado de Inspecciones y el grid de Listado de Operaciones.
- **Listado de Inspecciones:** Listado de inspecciones solicitadas por el OCE externo.
- **Listado de Operaciones:** Listado de inspecciones generados por las operaciones aduaneras

• **[Contenedor]**

- Número de Solicitud
- Fecha/Hora de Asignación de Inspección/Operación
- Número de Carga
- Importador/Consignatario
- Descripción de Mercancía
- Número de Contenedor
- Capacidad de Contenedor
- Cantidad de Bultos
- Peso
- Operador de Almacenamiento
- Fuente de Inspección/Operación
- Motivo de Inspección
- Inspector

• **[Carga Suelta]**

- Número de Solicitud
- Fecha/Hora de Asignación de Inspección/Operación
- Número de Carga

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



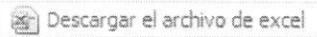


**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
CONSULTA DE LISTADO DE INSPECCIONES**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-038**  
Versión: 1  
Fecha: **Ago/2013**  
Página 8 de 8

- **Importador/Consignatario**
- **Descripción de Mercancía**
- **Cantidad de Bultos**
- **Peso**
- **Operador de Almacenamiento**
- **Fuente de Inspección/Operación**
- **Motivo de Inspección**
- **Inspector**

5.7. Puede descargar la información de consulta del grid en un archivo Excel dando clic en el botón



y seleccionando la ubicación de descarga.

- El formato de archivo es el siguiente:

1 No	2 Número de Solicitud	3 Fecha/Hora de Asignación de Inspección/Operación	4 Número de Carga			7 Importador/Consignatario	8 Descripción de Mercancía	9 Número de Contenedor	10 Capacidad de Contenedor
			5 MRN	6 MSN	6 HSN				
1	020100062012T003840P	24/08/2012 04:00 AM	CEC2012RMM0002	0005	0000	null	CAJA DE FOSFOROS	RDMM0000005	DIME COATED TANK
2	1T20120000000000000125	29/08/2012 09:00 AM	CEC2012KV00002	0002	0001	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	MONITORES	TTNU1234576	TANK CONTAINER IC 20 FEET
3	1T20120000000000000125	29/08/2012 09:00 AM	CEC2012KV00001	0001	0000	PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.A.	GRAPADORAS	TTNU1234567	CONTAINER IC 20 FEET
4	020100062012T003840P	24/08/2012 04:00 AM	CEC2012RMM0002	0005	0000	null	CAJAS DE MADERA	RDMM0000007	DIME COATED TANK
5	020100062012T015269P	03/09/2012 08:00 AM	CEC2012RMM0002	0003	0000	LAN	ANILLOS	JKR0000005	DIME COATED TANK

**6. ANEXOS**

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

